

Motril, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Olesa, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Paralelo, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Parque, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Paterna, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Patraix, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Penedés, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Plana Baixa, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Plasencia, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Poblenou, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Progreso, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Puente de Piedra, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Puertollano, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Reina Victoria, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sagrada Familia, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sagunto, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral San Félix, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral San Francisco, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral San José, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sant Adriá, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sant Andréu de La Barca, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sant Feliu, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sant Marti, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sant Vicenç, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Santa Clara, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Santa Coloma, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Santa Eulalia, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sants, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Segre, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Segria, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Talavera, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Teruel, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Torrejón, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Torrero, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Valdemoro, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Vallirana, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Vicálvaro, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Vilafranca, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Villarreal, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Villaverde, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Vinaroz, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Zaragoza, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Zaragoza Centro, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 27 de junio de 2005.—Don Alfonso Corral Membrive, Consejero de Fincas Corral, Sociedad Limitada.—36.688. y 3.ª 6-7-2005.

FINCAS CORRAL CALDES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

FINCAS CORRAL A CORUÑA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL CAN MULA S. L.
Unipersonal

FINCAS CORRAL CARDEDEU, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL GALICIA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL GRANOLLERS, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL LLIÇA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL MOLLET DEL VALLES, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL MONTORNES, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL OURENSE, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL PARETS, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL PORXADA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL SANTA PERPETUA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL VALLES ORIENTAL, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL VIGO, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por Fincas Corral Caldes, Sociedad Limitada Unipersonal, que pasará a denominarse Fincas Corral Halia, Sociedad Limitada de Fincas Corral A Coruña, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Can Mula, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Cardedeu, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Lliça, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Mollet Del Valles, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Montornes, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Ourense, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Paretts, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Porxada, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Santa Perpetua, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Valles Oriental, Sociedad Limitada Unipersonal, y Fincas Corral Vigo, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—Don Jorge Frutos García, Consejero de Fincas Corral Halia, Sociedad Limitada.—37.408. 2.ª 6-7-2005

FINCAS CORRAL GIRONA CENTRE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
FINCAS CORRAL BLANES, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL CALELLA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL FIGUERES, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL GIRONA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL MARESME, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL MASNOU, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL MATARÓ, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL OLOT, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL PALAFRUGELL, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL PREMIA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL ROSES, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL SANTA EUGENIA, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL TER, S. L.
Unipersonal
FINCAS CORRAL VIC, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por Fincas Corral Girona Centre, Sociedad Limitada Unipersonal, que pasará a denominarse Fincas Corral Occitania, Sociedad Limitada de Fincas Corral Blanes, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Calella Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Figueres, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Girona, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Maresme, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Masnou, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Mataró, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Olot, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Palafrugell, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Premio, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Roses, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Santa Eugenia, Sociedad Limitada Unipersonal, Fincas Corral Ter, Sociedad Limitada Unipersonal, y Fincas Corral Vic, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—Daniel Gual Pons, Consejero de Fincas Corral Occitania, Sociedad Limitada.—37.409. 2.ª 6-7-2005